



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Acta No. 04- MT-AECID-CP-06-2018
Referencia: MT-AECID-CP-06-2018

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS MT-AECID-CP-06-2018 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE CENTROS OPERATIVOS DEL SISTEMA (COS) PARA IMPARTIR: A) CUATRO (4) CURSOS DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS (DCB) EN LAS PROVINCIAS DE BARAHONA, DAJABÓN, HATO MAYOR Y MONTE PLATA; Y B) UN (1) CURSO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA PROVINCIA DE MONTECRISTI, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MT-AECID DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL TRABAJO; Y LO DECLARA DESIERTO PARCIALMENTE RESPECTO A UN (1) CURSO DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS (DCB) PARA LA PROVINCIA HATO MAYOR.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Lic. Winston Santos**, Viceministro, quien lo Preside; **Lic. Elcido Amarante**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Lic. Juana Grecia Tejeda**, Directora Legal, Miembro-Asesor Legal; **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Lic. Patria Minerva De La Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información, Miembro, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, en virtud de lo previsto por el Párrafo I del Artículo 36, del Decreto 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012 contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006.-

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Lic. Winston Santos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar el Informe de Evaluación Económica y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de mayo del 2018, elaborado por el señor **Douglas Miguel Hazbun José**, Encargado de Capacitación en la Dirección General de Empleo, en calidad de Perito técnico; y conocer de las incidencias, si las hubiera.

2. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente, así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la Adjudicación y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTO: El Convenio de cooperación entre este Ministerio de Trabajo y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), proyecto "Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Trabajo", del año 2015;

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios;

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;-

VISTA: La comunicación s/n, de fecha 15 de enero del 2018, mediante la cual la Licda. Adriana Ramírez, Directora de la Dirección Ejecutora de Programas y Proyectos (DEPP), solicita al Ministro la aprobación del inicio del proceso de contratación de los cursos de que se trata en este proceso;

VISTA: El oficio No. 0089, d/f 24/01/2018, mediante el cual el Licdo. José Ramón Fadul Fadul, Ministro, autoriza dar inicio al proceso de contratación de Centros Operativos del Sistema (COS) en diferentes provincias del territorio nacional, para impartir: a) Un (1) Curso de Emprendimiento y b) 4 Cursos de Desarrollo de Competencias Básicas (DCB), en el marco de la ejecución del Proyecto MT-AECID de Implementación del Plan Estratégico en Materia de Igualdad y No Discriminación en el Trabajo;

VISTO: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha 10 de mayo del 2018, expedida por el Licdo. Elcido Amarante, Director Administrativo-Financiero, en la cual se hace constar que la institución dispone de la debida apropiación de fondos de la subvención No. SPE/0000400132, cuenta No. 240-021251-6 del Banco de Reservas de la República Dominicana, "Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico en Materia de Igualdad y No Discriminación en el Trabajo", para la contratación de Centros Operativos del Sistema (COS) en diferentes provincias del territorio nacional, para impartir: a) 4 Cursos de Emprendimiento, y b) 7 Cursos de Desarrollo de Capacidades Básicas (DCB), en el marco de la ejecución del Proyecto MT-AECID de Implementación del Plan Estratégico en Materia de Igualdad y No Discriminación en el Trabajo, por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL**

DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,261,250.00):
Actividad POA A.11.3.1 RD\$1,622,655.36 y Actividad POA A.12.5.1 RD\$1,352,212.80;

VISTO: El Plan Operativo Anual (POA) para el año 2018, expediente No. 2015/SPE/0000400132, a cargo del Observatorio del Mercado Laboral (OMLAB), en las Actividades POA A.11.3.1 y Actividad POA A.12.5.1;

VISTOS: Los Términos de Referencia para la contratación de: a) cuatro (4) cursos de Desarrollo de Competencias Básicas (DCB) en las provincias de Barahona, Dajabón, Hato Mayor y Monte Plata; y b) un (1) curso de Emprendimiento para la provincia de Montecristi, en el marco de la ejecución del Proyecto MT-AECID de Implementación del Plan Estratégico en Materia de Igualdad y No Discriminación en el Trabajo; así como el Cronograma de actividades, ambos elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio;

VISTA: El Acta No. 01- MT-AECID-CP-06-2018, de fecha 24 de abril 2018, que aprueba los Términos de Referencia, el Cronograma de actividades del proceso, y designa los peritos del proceso No. MT-AECID-CP-06-2018;

VISTA: La Convocatoria para participar en el procedimiento de Comparación de Precios **MT-AECID-CP-06-2018**, publicado el día 14 de abril del año 2018 en los portales este Ministerio y del Organismo Rector; así como las invitaciones realizadas a por lo menos seis (6) proveedores;

VISTA: El Acta notarial número veintitrés (23), de fecha 21 de mayo del 2018, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matrícula número 6443, requerida en el acto público de recepción de los Sobres A y B contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes interesados, y el acto público de apertura del Sobre A, en el que se recogen todas las incidencias ocurridas en el acto;-

VISTAS: Las ofertas técnicas y documentación de acreditación depositadas en el Sobre marcado con la letra "A" por las oferentes interesadas en participar en la Comparación de Precios **MT-AECID-CP-06-2018**, en acto público celebrado en fecha 21 de mayo del 2018, a saber: **CENTRO TECNOLÓGICO MOLINA, SRL**, Un (1) Curso de Competencias Básicas a impartirse en Dajabon y Un (1) Curso de Emprendimiento en la provincia Montecristi; **FRALAN, SERVICIOS COMPUTARIZADOS**, Un (1) Curso de Competencias Básicas a impartirse en la Provincia Monte Plata; **INSTITUTO FRONTERIZO DE FORMACION TECNICA, INFROTEC**, (Un (1) Curso de Emprendimiento a impartirse en la Provincia Montecristi) y la **FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA TECNOLÓGICA DE BARAHONA (UCATEBA), INC**; Un (1) Curso de Competencias Básicas en Barahona;

VISTA: El Acta No. 02-MT-AECID-CP-02-2018 que aprueba los informes preliminares elaborados por separado por los señores **DOUGLAS MIGUEL HASBUN JOSE**, Perito Técnico, Encargado de Capacitación en la Dirección de Empleo y la Licda. **ISIS SANTOS ÁLVAREZ**, abogada, Dirección Legal, Perito Legal, respecto a las ofertas técnicas y documentación de acreditación depositadas por los interesados en participar en el procedimiento de selección de comparación de precios correspondiente a la contratación Centros Operativos (COS) en diferentes provincias del territorio nacional, a saber: **FRALAN SERVICIOS COMPUTARIZADOS, SRL**, Un (1) Curso de Competencias

Básicas a impartirse en la Provincia Monte Plata; **INSTITUTO FRONTERIZO DE FORMACION TECNICA, INFROTEC**, (Un (1) Curso de Emprendimiento a impartirse en la Provincia Montecristi) y la **FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA TECNOLOGICA DE BARAHONA (UCATEBA), INC**: Un (1) Curso de Competencias Básicas en Barahona;

VISTAS: Las comunicaciones de fecha 22 de mayo del 2018, dirigida a las sociedades **CENTRO TECNOLOGICO MOLINA, SRL, FRALAN SERVICIOS COMPUTARIZADOS, SRL, INSTITUTO FRONTERIZO DE FORMACION TECNICA (INFROTEC)** y la **FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA TECNOLOGICA DE BARAHONA (UCATEBA), INC.**, mediante la cual se le notifica los errores u omisiones de naturaleza subsanables, a fines de aclaraciones;-

VISTA: La documentación de subsanación depositadas en tiempo oportuno por las oferentes **CENTRO TECNOLOGICO MOLINA, SRL, FRALAN SERVICIOS COMPUTARIZADOS, SRL, INSTITUTO FRONTERIZO DE FORMACION TECNICA (INFROTEC)** y la **FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA TECNOLOGICA DE BARAHONA (UCATEBA), INC**;-

VISTO: El oficio de fecha 24 de mayo del 2018, contenido del Informe Definitivo sobre los aspectos legales de las ofertas técnicas y documentación de acreditación depositados por las proponentes en el Sobre "A", en fecha 21 de mayo del 2018, elaborado por el Licda. **ISIS SANTOS ÁLVAREZ**, Abogada, Dirección Legal, Perito legal designada al efecto (anexo), el cual indica, en síntesis, las oferentes **CENTRO TECNOLOGICO MOLINA, SRL; INSTITUTO FRONTERIZO DE FORMACION TECNICA (INFROTEC)** y la **FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA TECNOLOGICA DE BARAHONA (UCATEBA), INC.**, subsanaron los aspectos de carácter legal identificados en el Informe Preliminar, de fecha 22 de mayo del 2018;-

VISTA: El Acta No. **03- MT-AECID-CP-02-2018**, de fecha dieciocho (18) de abril del 2018, mediante la cual se califican las oferentes **FRALAN SERVICIOS COMPUTARIZADOS, SRL**, Un (1) Curso de Competencias Básicas a impartirse en la Provincia Monte Plata; **INSTITUTO FRONTERIZO DE FORMACION TECNICA, INFROTEC**, (Un (1) Curso de Emprendimiento a impartirse en la Provincia Montecristi) y la **FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA TECNOLOGICA DE BARAHONA (UCATEBA), INC**; Un (1) Curso de Competencias Básicas en Barahona;

VISTA: El Acta notarial número veinticinco (25), de fecha 28 de mayo del 2018, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matrícula número 6443, requerida en el acto público de apertura del Sobre B contenido de la oferta económica de las oferentes **CENTRO TECNOLOGICO MOLINA, SRL, FRALAN SERVICIOS COMPUTARIZADOS, SRL, INSTITUTO FRONTERIZO DE FORMACION TECNICA (INFROTEC)** y la **FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA TECNOLOGICA DE BARAHONA (UCATEBA), INC**, y en el que se recogen todas las incidencias ocurridas en el acto;-

VISTA: La Oferta Económica de la sociedad, **FRALAN SERVICIOS COMPUTARIZADOS, SRL**, cuyo monto total ofertado asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$231,250.00)** con ITBIS incluido; junto con la Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en una póliza de seguros a favor del Ministerio de Trabajo;

VISTA: La Oferta Económica del **INSTITUTO FRONTERIZO DE FORMACIÓN TÉCNICA, SRL.**, cuyo monto total ofertado asciende a **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$250,000.00)**, con ITBIS incluidos; junto con la Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en una póliza de seguros a favor del Ministerio de Trabajo;

VISTA: La sociedad **CENTRO TECNOLOGICO MOLINA, SRL.**, presentó su Oferta Económica cuyo monto total ofertado asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVO (RD\$231,250.00)** con ITBIS incluido; junto con la Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en una póliza de seguros a favor del Ministerio de Trabajo;

VISTA: La Oferta Económica de la sociedad **LA FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA TECNOLOGICA DE BARAHONA, INC.**, cuyo monto total ofertado asciende a **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD\$227,500.00)**, con impuestos incluidos; junto con la Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en una póliza de seguros a favor del Ministerio de Trabajo;

CONSIDERANDO: Que no se presentaron ofertas para la provincia de Hato Mayor por lo que este Comité de Compras, deberá declarar desierto parcialmente el presente procedimiento respecto al mismo;-

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:-

PRIMERA RESOLUCIÓN: **ACOGE Y APRUEBA** el Informe de Evaluación de la Oferta Económica y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de mayo del 2018, elaborado por el señor **DOUGLAS MIGUEL HAZBUN JOSE**, Encargado de Capacitación Laboral, en la Dirección General de Empleo, en calidad de Perito técnico, respecto a la ofertas presentadas por las sociedades **CENTRO TECNOLOGICO MOLINA, SRL, FRALAN, SERVICIOS COMPUTARIZADOS, SRL, INSTITUTO FRONTERIZO DE FORMACION TECNICA (INFROTEC)** y la **FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA TECNOLOGICA DE BARAHONA (UCATEBA), INC;-**

SEGUNDA RESOLUCION: **ADJUDICA** a las oferentes: **CENTRO TECNOLOGICO MOLINA SRL**, un (1) Curso de Competencias Básicas a impartirse en la Provincia Dajabón, por un monto ascendente a **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVO (RD\$231,250.00)** con ITBIS incluido; **FRALAN SERVICIOS COMPUTARIZADOS, SRL**, un (1) Curso de Competencias Básicas a impartirse en la Provincia Monte Plata, por un monto ascendente a **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$231,250.00)** con ITBIS incluido; **INSTITUTO FRONTERIZO DE FORMACION TECNICA, INFROTEC**, un (1) Curso de Emprendimiento a impartirse en la Provincia Montecristi, por un monto ascendente a **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$250,000.00)**, con ITBIS incluidos; y la **FUNDACION UNIVERSITARIA**

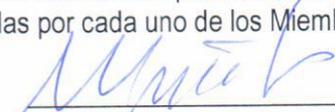
CATOLICA TECNOLOGICA DE BARAHONA (UCATEBA), INC; un (1) Curso de Competencias Básicas en Barahona, por un monto de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD\$227,500.00)**, con impuestos incluidos;

TERCERA RESOLUCIÓN: DECLARAR desierto parcialmente el procedimiento **No. MT-AECID-CP-06-2018** respecto a un (1) curso de Desarrollo de Competencias Básicas (DCB) para la provincia Hato Mayor.

CUARTA RESOLUCIÓN: COMISIONA al Presidente del Comité cursar la presente Acta de Adjudicación al LICENCIADO JOSÉ RAMÓN FADUL FADUL, Ministro de Trabajo, Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, a los fines de que, por escrito, apruebe o rechace la misma. -

QUINTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Ministerio y el administrado por el Órgano Rector.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.



Lic. Winston Santos
Viceministro, Presidente

Lic. Elcido R. Amarante
Director Administrativo-Financiero,
Miembro

Licda. Juana Grecia Tejeda
Directora Jurídica, Miembro

Ing. Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo,
Miembro

Patria Minerva De La Rosa Rodríguez
Responsable de Acceso a la Información,
Miembro